



# I Municipalidad de Doñihue

## DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DOÑIHUE, 25 de Marzo del 2024.

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA, Director de Obras Municipales, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el **señor MARIO DEL CARMEN MIRANDA GALVEZ**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones, entre las cuales se señalan:

- 1.- Mantenición y cuidado de espacios públicos.
- 2.- Construcción de obras menores.
- 3.- Mantenición y reparación de edificaciones municipales.
- 4.- Retiro de escombros.
- 5.- Realizar trabajos de emergencia

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme a lo visado por el encargado de operaciones, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **Marzo del año 2024**, según Decreto **N°25** .-, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



ANTONIO ANDRADE MATUS  
Encargado de Operaciones



DOUGLAS SEGUEL CISTERNA  
DIRECTOR DE OBRAS

DSC/AAM/eva